

Fraternidad

PERIÓDICO MENSUAL

Organo de la Asociación de Socorros Mutuos de su nombre



AÑO I—NÚM. 1

LÓCAL SOCIAL: SAN JOSÉ 256
ASISTENCIA MÉDICA PERMANENTE Y SANATORIO: SAN JOSÉ 255

MONTEVIDEO, MAYO DE 1901

OBJETO DE ESTE PERIÓDICO

Empezamos á publicar hoy la hoja periódica acordada en la Asamblea general del 10 de Febrero último.

En la Memoria de 1900 se expresan las miras que se han tenido en vista para emprender esta publicación, y es por ello que prescindimos, en honor á la brevedad, de repetir aquellos fundamentos.

Sólo agregaremos que aunque es verdad que en los tiempos modernos es indispensable emplear la imprenta para hacer eficaz propaganda en favor de cualquier idea ó propósito, no es nuestro ánimo llevar ese uso á los límites del abuso. A la Asociación Fraternidad le bastan sus hechos para demostrar su importancia y bondad, y esos hechos van expuestos, en parte, en esta hoja con números y demostraciones evidentes, llenando así acabadamente el objeto que nos proponemos, al mismo tiempo que cumplimos con un deber Reglamentario al dar cuenta á nuestros consocios de la marcha de la Institución.

Si el sistema de propaganda basada en hechos falsos y ridículos, revestidos de palabrería altisonante, se estila y emplea en otros países como medio de popularizar una marca de fábrica, una especialidad ó una empresa, cuyo sistema, desgraciadamente, se ha importado en nuestro país, no por ello y aunque ese medio dé, siquiera sea momentáneamente, resultados satisfactorios para los negociantes hemos de apelar á él; al contrario, como no pretendemos nada ficticio, sólo la verdad será nuestro guía, porque nos repugna emplear la mentira, aunque ésta se abriese paso entre el vulgo alto y bajo de Montevideo, del vulgo que no estudia, que no analiza y que no compara.

Adelante, pues.

OTRA MAS

Con este título nos remite lo siguiente un socio que ha ocupado puestos en la Asociación:

«Reglamento de la Sociedad VILARDEBÓ» se titula una hoja impresa que ha llegado á nuestras manos, y como ese Reglamento es tomado en gran parte del de la «Fraternidad», nos permitimos, en cambio, enterar á nuestros consocios de las modificaciones que en él han introducido sus autores, para luego de conocidas, se colija los móviles que guía á esa nueva institución de socorros mutuos.

La Asociación Fraternidad admite en su seno á toda persona que llene los requisitos reglamentarios, sin preguntarle si es pobre ó pudiente, porque aunque es cierto que el móvil de esta clase de sociedades es el de ponerse al amparo del infortunio en los casos de enfermedad, aquí donde el médico no tiene más arancel que su conciencia y donde algunos facultativos impacientes pretenden enriquecerse en pocos meses, es muy difícil por ello apreciar debidamente cuál es la persona que pueda afrontar con sus ahorros una enfermedad de importancia. Por otra parte, no es menos difícil entrar á juzgar el poder financiero de individuos y familias por las apariencias. No obstante esta declaración, bueno es que se sepa que si en las sociedades de socorros mutuos de Montevideo hay personas pudientes constituyendo un abuso,—quizá justificado, por aquello de que «el gato escaldado...»—no por ello debe hacerse una regla general de la excepción y se pretenda dañar á la gran mayoría de sus afiliados.

Pues bien, los iniciadores de la «Vilardebó», no admiten en su seno sino á personas pobres (OBREROS, SIRVIENTES, PEQUEÑOS EMPLEADOS, ETC.) Todos los demás que no sean pobres, deben costearse por su cuenta la asistencia médica.

Toda iniciativa ó propósito implica llenar una necesidad ó una deficiencia, y como los pobres hace ya muchos años que se hallan asociados, se vé claramente que no es este el fin que buscan los médicos fundadores de la «Vilardebó».

Veamos más adelante si lo encontramos.

En la Asociación «Fraternidad» todos los socios tienen iguales deberes y derechos y todos pueden formar parte de la Asamblea y del Directorio, pudiendo hacer cargos y observaciones á los encomendados de la administración social, y pueden también presentar cualquier proyecto que estimen por conveniente. En esto la «Fraternidad» no ha hecho otra cosa que permanecer fiel á los principios democráticos que le dieron vida, como á las demás sociedades de su índole.

La «Vilardebó» no será así. Allí la Asamblea es formada por médicos, y el Directorio, por variar, también lo constituyen médicos.

Por esto es que nos admira que se hayan copiado los Estatutos de nuestra Asociación y se hable de derechos y deberes y se diga que «el socio que no se someta á los acuerdos reglamentarios, etc., será excluido», cuando, como se vé, no toma parte en esos acuerdos, y si tiene algo que reclamar ante la Asamblea ó el Directorio, se encuentra de manos á boca con que los que deben resolver su asunto son los mismos quizá contra quienes reclama.

Continuemos.

En los Estatutos de la «Vilardebó» que venimos examinando á vuelo de pájaro, vemos que á los suscriptores se les llama socios, cuando no son tales. Para probar esta afirmación tendríamos que repetir argumentos.

El significado de la palabra socio es bien conocido, y por ello nos consideramos relevados de explicarlo extensamente. El socio, como hemos dicho, tiene iguales derechos y deberes, está sujeto á ganancias y pérdidas y á todas las eventualidades de la Sociedad de que forma parte, y en la «Vilardebó» el tal socio, no es socio sino suscriptor. Paga una cuota, y los médicos que lo asisten en su enfermedad, que son los únicos asociados en el negocio, se reparten las utilidades que pueda haber ó sufren los perjuicios si los hubiese.

De esta última consideración surge una consecuencia tremenda si no se tratase de personas honorables, como sin duda son los iniciadores y componentes de la empresa cuyos estatutos estudiamos.

Si los médicos que forman la «Vilardebó» se reparten las utilidades de la empresa y si ellos forman la Asamblea y el Directorio y son al mismo tiempo empleados de sí mismos, puesto que prestan asistencia médica á los suscriptores ó socios, ¿qué independencia podrán tener en el recetario de Farmacia, si en el momento de extender la receta recuerdan que su importe más ó menos elevado puede mermar sus utilidades? Porque es sabido que el Reglamento que nos ocupa establece la forma en que son remunerados los médicos asociados, diciendo «que después de satisfechos los gastos de administración y demás de la «Vilardebó», se separará el 5 % para formar el fondo de reserva, y el resto se distribuirá entre los médicos, en proporción al número de enfermos que cada uno haya asistido».

Es sabido que las legislaciones sobre el magisterio médico de los países civilizados prohíben toda intimidad interesada con las Farmacias, porque el legislador ha supuesto, porque es de buen sentido, que el médico debe recetar lo que su ciencia le aconseje y no lo que su interés le mande. Ahora bien, ¿no debería aplicarse por analogía igual principio en el presente caso?

Salvo mejores y más autorizadas opiniones, en nuestro concepto falta la base moral indispensable para que la «Vilardebó»

haga camino, y esperamos que muchos de los distinguidos médicos que la han iniciado, mediten con espíritu levantado sobre la aventura en que se han embarcado y vean de ingeniar otros medios para obtener el fin que se proponen, que no es, en nuestra humilde opinión, el socorro á los enfermos pobres, porque ya existe, sino otro muy distinto, cuyo principio y fin no carece de justicia y moralidad, siempre que, como hemos dicho, se consiga establecer geoméricamente quiénes son los pudientes ante las exigencias de los poseedores de una ciencia que no tiene precio.

Si lo que se propone la empresa «Vilardebó» (tanto es empresa la de uno, la de tres, como la de cincuenta) es quebrantar ó hacer desaparecer las sociedades de socorros mutuos, creemos que persigue un imposible, una quimera, porque no se destruye así no más la obra de dos siglos de esfuerzos de las clases obrera y media de la sociedad.

Y aquí terminamos por hoy, no sin antes pedir disculpas á los iniciadores de la «Vilardebó» por la libertad que nos hemos tomado al discutir sus Estatutos. Nuestro atrevimiento nace del honor que han querido discernir á la Fraternidad copiando y modificando sus Estatutos, y porque al que esto escribe no se le puede dar el pie sin que se tome la mano.

En otro número volveremos al pie del asunto, si se nos permite. — ALFA.

LA ASOCIACIÓN «FRATERNIDAD» NO HACE DISTINCIÓN DE NACIONALIDAD, DE RAZA, DE POLÍTICA NI DE RELIGIÓN, PUDIENDO AFILIARSE Á ELLA TODAS LAS PERSONAS QUE REUNAN LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN EL ARTÍCULO 7.º DEL REGLAMENTO.

LOS SOCIOS NOMBRAN EL DIRECTORIO Y TODOS TIENEN DERECHO Á FORMAR PARTE DE ÉL.

LA REUNIÓN DE TODOS LOS SOCIOS FORMAN LA ASAMBLEA GENERAL Y EN ELLA SE DISCUTEN Y OBSERVAN LOS ACTOS DEL DIRECTORIO.

La Asociación presta los siguientes beneficios á sus afiliados:

1.º Toda clase de asistencia médica por medio de los facultativos sociales, á cualquier hora del día ó de la noche incluso los días festivos, para lo cual se encuentran médicos de guardia en el local social.

2.º Todos los medicamentos que sus facultativos prescriban.

3.º Asistencia médica (con exclusión de medicamentos) para los hijos é hijas menores de 15 años y para los padres y esposos mayores de 50 años, que vivan en el mismo domicilio del socio. Tendrán también este mismo beneficio para sus hijos, las inscripciones que enviadasen perteneciendo su esposo á la Asociación.

4.º Subsidio pecuniario para los socios de \$ 0.60, 40 y 25 céntimos diarios, según los casos expresados en el Reglamento.

5.º Asistencia en el Sanatorio en los casos de cirugía con sujeción al capítulo XII del Reglamento.

6.º Pensión de \$ 5, \$ 7.50 y \$ 10 mensuales durante un año para las inscritas que enviadasen contando sus esposos con 10, 15 y 20 años respectivamente de antigüedad no interrumpida en la Asociación.

7.º Servicio fúnebre con arreglo al capítulo XIV del Reglamento social.

8.º Las inscritas tienen servicio de partera con arreglo al artículo 186 del Reglamento.

Para hacer uso de todos los beneficios, el socio deberá tener cuatro meses de ingreso y los inscritos seis.

Después de un mes de ingreso, el socio ó inscrito tiene derecho á asistencia médica para él únicamente, siendo de su cuenta los gastos de botica.

Cuerpo Médico

	Domicilio	Horas de consultas
BERRO ARTURO.	Agraciada 80.	1 á 3
BONASSO MANUEL.	Convención 225	12 1/2 á 2 1/2
BRUSO LUIS D.	18 de Julio 162 (Unión).	1 á 3
CABRERA PÉREZ V.	25 de Mayo 221	12 1/2 á 2 1/2
DEL CAMPO BENITO	18 de Julio 451	12 á 2
FLEURQUIN	18 de Julio 806	1 á 3
FONSECA RODOLFO	Colonia 185	12 á 2
LAMAS ALFONSO	Funcal 158	1 á 3
MESTRE JOSÉ R.	Maldonado 211	1 á 3
REGULES ELÍAS.	Yi 176 a	12 á 2
REPETTO JOSÉ	Goes 147	1 á 3
SCOSERIA JOSÉ	Maldonado 263	12 á 2
VIDAL Y FUENTES A.	Agraciada 310 (d)	12 1/2 a 2 1/2

Asistencia Médica Permanente

SAN JOSÉ 255

DOCTORES JULIO INCHAUSPE, ENRIQUE CASTELLS, LUIS A. DEAMBROSIS, HORACIO GARCÍA LAGOS (HIJO).

Los facultativos de esta Asistencia Permanente se turnan cada tres horas en el servicio de día, y permanecen cada uno toda la noche en el local.

A cualquiera hora del día ó de la noche, pueden ser llamados estos médicos en los casos urgentes, para lo cual la Asociación dispone de un carruaje para mayor prontitud.

Durante el día, desde las ocho de la mañana hasta las 9 de la noche, pueden los señores socios acudir al consultorio de la Asistencia Médica Permanente, aunque no se trate de dolencia de carácter grave y premioso; pero estas consultas pueden y deben ser suspendidas en todo momento que sean requeridos á domicilio urgentemente los servicios del facultativo que se encuentre de guardia.

En los llamados á domicilio es absolutamente indispensable, para ser atendidos, la presentación del recibo que acredite el derecho del socio.

En el consultorio deberá presentarse la orden de Secretaría durante las horas de oficina, y fuera de ellas, el correspondiente recibo.

Dignísima actitud

Tenemos entendido que el Cuerpo Médico de la Asociación Fraternidad, reunido por iniciativa de uno de sus miembros, acordó no prestar sus servicios profesionales á ninguna empresa, declarando que al proceder así lo hacían inspirados en sentimientos de solidaridad que los ligaba á la Fraternidad, y porque opinaban que la lealtad aconsejaba á los que no pensasen así renunciar antes sus puestos en la Asociación.

Por nuestra parte declaramos que es este un nuevo motivo de estimación que nos obliga hacia nuestro Cuerpo Médico.

Pensiones á las viudas

Se ha presentado al Directorio solicitando la pensión de 5 \$ mensuales, la viuda Ángela C. de Colzani, Isla de Flores 48, cuyo marido L. Colzani, falleció en Abril próximo pasado, por hallarse comprendido su esposo en la disposición adoptada por la Asamblea general de Febrero 10, concediendo pensiones durante un año á las inscritas viudas cuyos maridos hubieran pertenecido á la Asociación durante 10 años consecutivos.

Ampliación

El Directorio como medio de hacer lo más completos posible los beneficios que dá la Asociación á los miembros de familias de socios, acordó conceder la asistencia médica en el Sanatorio siempre que el socio cuente con alguna antigüedad de ingreso, quedando á su cargo los gastos de alimentación y medicamentos.

Terreno para el gran Sanatorio

En el deseo el Directorio de llevar á la práctica el proyecto de adquisición de un terreno, autorizado por la Asamblea del 10 de Febrero próximo pasado, con destino á la construcción de un Sanatorio más amplio que el actual, nombró una Comisión para que corra con lo relativo á este asunto, la cual le ha dedicado preferente atención y al efecto ya ha oído algunas propuestas, lo que hace presumir que no tardará mucho en dar cuenta de su cometido, remitiendo los antecedentes para que el Directorio resuelva.

Comisión de Hacienda

Tomó posesión, constituyéndose de este modo:

Presidente — Señor Federico Brito del Pino.
 Secretario — Eduardo Ramos.
 Vocales — Enrique B. Rivas,
 Julio B. Sosa.
 Ramón La Madrid.

Comisión Fiscal

Se constituyó así:

Presidente, señor Conrado Sarlabós. Secretario, señor Juan Castañeira y Miranda. Vocal, señor Francisco F. Balseiro.

Depósitos en los Bancos

El 10 de Abril se les dirigió nota á los Bancos de la República y Comercial, comunicándoles que durante el período del actual Directorio 39.º, sólo podrá retirarse valores ó girarse sobre fondos existentes en los mencionados establecimientos, con las firmas del Presidente, Tesorero y Secretario de la Asociación y con las del Presidente y Secretario de la Comisión de Hacienda.

Vacuna

En el local de la Asistencia Médica Permanente y Sanatorio, calle San José 255, ha empezado la vacunación y revacunación gratuita para los socios y sus familias, todos los días de 9 á 10 de la mañana y 6 á 8 de la tarde.

Renuncias

Por renuncia del señor Bonavía de Vicepresidente y del señor Saxel como Tesorero de Inscritos, entraron á ocupar dichos cargos los señores Abelino G. Buela y Juan M. Sánchez, respectivamente.

Especialista

Habiendo renunciado el doctor Freitas de médico especialista en las enfermedades de los oídos, nariz y garganta por tener que ausentarse de la localidad, fué nombrado en su reemplazo el doctor Jaime Molino, quien desempeña el cargo á entera satisfacción de los señores socios, muchos de los cuales se han dirigido al Directorio expresando su complacencia por tal nombramiento.

Socios enfermos

Asistencia prestada por el Cuerpo Médico desde el 1.º de Enero al 31 de Marzo.

Socios	1.987	
Inscritos	3.826	5.813
Asistidos por los especialistas.		
Socios	219	
Inscritos	140	359
Total		<u>6.172</u>

Al campo

Por prescripción médica pasaron por dos meses al campo, con adelanto de subsidio, los socios: José Morera, Santiago Pesce, Emilio Moledo, Ignacio Martínez Alol, Antonio Gesto y Lucio Núñez.

Pasajes para Europa

Por prescripción médica les fué concedido á los socios Pedro Romero y Matías Puig.

Asistencia Médica Permanente

Servicios prestados en los meses siguientes:

Llamados urgentes para socios é hijos en Enero	22
» » » inscritos » »	35
» » » socios é hijos en Febrero.	32
» » » inscritos » »	29
» » » socios é hijos en Marzo	30
» » » inscritos » »	35
	<u>183</u>

Asistidos en el consultorio:

En Enero socios é hijos	260
» » inscritos	183
» Febrero socios é hijos	309
» » inscritos	166
» Marzo socios é hijos	320
» » inscritos	179
	<u>1.417</u>

Accidentes en la vía pública:

En Enero	1
» Febrero	7
» Marzo	5
	<u>13</u>

Sanatorio

En el mes de Abril pasado, se recibió de Europa y Norte América lo siguiente para el Sanatorio y el Consultorio de la Asistencia Médica Permanente:

Una estufa Sorel — Cuatro cajas de cobre nikeladas — Una baja lengua de níquel — Dos series de agujas — Una tijera para cortar vendajes — Una serie de bujías — Un cuvette de Volkman — Un force Tanier — Un especulum Terrier — Un id. Collin — Tres id. Tonybe — Una serie agujas lanceolares — Una geringa Roux — Dos agujas de platino — Dos geringas Straus Collin — Cuatro agujas especiales — Seis pistones — Un Otoscopio Duplay — Tres cánulas Kishafer — Seis cánulas uretrales Tuffiar — Un dilatador Laborde — Un tubo Desnos — Una palangana esmaltada — Una id. de vidrio — Una sonda Janet — Una máquina para vendas — Un termo-cauterio Paquelín — Un carro-cama para enfermos.

Por falta de espacio no publicamos varias cartas de agradecimiento dirigidas al Directorio por socios é inscritos que se han asistido en el Sanatorio, manifestando su reconocimiento por la asistencia recibida y por el trato exquisito y competencia del personal científico y auxiliar del Establecimiento.

Notas en igual sentido han aparecido en la prensa diaria, que no reproducimos por la misma causa.

SOCIOS É INSCRITOS OPERADOS EN EL SANATORIO DE ENERO Á 30 DE ABRIL DE 1901

NOMBRES	ENTRADAS	SALIDAS
1 Josefina C. de Páez	5 Enero	8 Enero
2 Serafín Estrades	7 »	16 »
3 Petra B. de Rodríguez	8 »	22 »
4 Paulina Pérez	9 »	9 »
5 Manuel Giner	11 »	11 »
6 Eduardo V. Novell	12 »	12 »
7 Salvador Abó	12 »	29 »
8 Luis H. Baldriz	15 »	15 »
9 Pascasio Cabrera	15 »	15 »
10 Cipriana M. de Piñua	15 »	9 Febrero
11 José Collazo	17 »	30 Enero
12 Luisa de la Mónica	22 »	11 Febrero
13 José Legorbrión	28 »	28 Enero
14 Pascual Barcos	3 Febrero	16 Febrero
15 María Raveca	4 »	4 »
16 Salvador X. y Crude	14 »	29 »
17 Fidelia Corvelia	19 »	19 »
18 Luis Montoli	20 »	20 »
19 Luis Colsani	22 »	27 »
20 Francisca R. de Mercand	21 »	10 Marzo
21 Pedro Belini	24 »	6 »
22 María R. de Ordóñez	28 »	16 »
23 Fructuoso Piola	28 »	16 »
24 José Volonté	6 Marzo	24 »
25 Francisco J. Hermida	13 »	31 »
26 Francisco Calvet	17 »	29 »
27 Abelino Costas	18 »	18 »
28 Julio Cotillo	18 »	18 »
29 José P. Costa	18 »	20 Abril
30 Sebastián Pitaluga	21 »	6 »
31 Estebana J. de Fabregá	27 »	16 »
32 Mercedes B. de García	29 »	10 »
33 Lorenzo Benvenuto	3 Abril	3 »
34 Cristóbal Perles	9 »	9 »
35 Manuela R. de González	9 »	8 »
36 Pedro Yarza	10 »	27 »
37 Leolinda G. de Estomba	11 »	En asistencia
38 Andrés Roca	12 »	12 Abril
39 Antonio Montero	16 »	En asistencia
40 Victoria C. de Gubitossi	19 »	» »
41 Jacobo Blanco	25 »	25 Abril

Asistencia médica à las familias de los socios

Asistidos en los meses siguientes:

En Enero, 377; en Febrero, 313; en Marzo 354. — Total, 1.044.

Recaudación é inversión de cuotas de Enero á 31 de Marzo

Por Socios . . \$ 16.214.00
 » Inscritos . . 10.815 60 \$ 27.029.60 cts.

PAGOS EFECTUADOS DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1901

	Socios	Inscritos	Totales
Por Medicamentos . .	\$ 2 907.10	\$ 4.317.85	\$ 7.224.95
» Subsidios	3.454.49	—	3.454.49
» Hospitales	342.05	—	342.05
» Parteras	—	365. »	365. »
» Baños Masajes, Electricidad	528.48	439.53	968.01
Por Análisis, Ventos- sas, Sanguíuelas . .	68.88	119.39	188.27
Por Entierros	845. »	298 95	1.143.95
» Pasajes para Eu- ropa	60. »	—	60. »
Por Asistencia para familias de socios . .	750. »	—	750. »
Por Médicos generales	1.703 21	1.946.79	3.650. »
» Idem especialistas	220.33	220.33	440.66
» Empleados	712.50	412.50	1.125. »
» Asistencia Médica permanente	935. »	322. »	1.257. »
Por Sanatorio quirúr- gico	703.45	519.55	1.223. »
Por Médicos según el p. 3.º del art. 123 del Reglamento . . .	200. »	—	200. »
Por Dentista	67 50	67.50	135. »
SUMAN.	\$ 13.497.99	\$ 9.029.39	\$ 22.527.38

Prorrato

Se distribuyó en 31 de Marzo la cantidad de \$ 200 entre los doctores Cabrera, Del Campo y Fonseca, por exceso de asistencia en los dos últimos meses en la forma siguiente :

Al doctor Cabrera por 235 enfermos \$ 104.91
 » » del Campo » 107 » » 47.77
 » » Fonseca » 106 » » 47.32

Número de socios

Existencia de afiliados en 31 de Marzo:

Socios 6.035
 Inscritos 6.569
 Total 12.604

Dentista

Servicios prestados en los meses siguientes:

Mes	Socios	Inscritos	Extracciones
Enero	49	57	57
»	57	73	73
Febrero	52	62	62
»	61	76	76
Marzo	60	91	91
»	63	81	81
Total	342	420	420

Ingreso de socios

Durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, han ingresado 795 socios é inscritos, cuya nómina empezamos á publicar hoy y continuaremos en los números siguientes.

SOCIOS
 José Alfonso
 Domingo Bossolasco
 José Barceló
 Santiago Cassanello
 Gregorio Cavacich
 Rosendo Cartines
 Juan Ceriani
 Francisco Cereso
 Manuel R. Cruces
 Pedro Echegoimberry
 Augusto Gebelín
 Domingo Isabella
 Manuel Lado
 José Mayer

Miguel Mayor
 Orestes J. Rogliardo
 José Seoane Muras
 Manuel Sauleda
 Alfredo Ximeno.
 Luis Amendola
 José F. Garro
 Cipriano González
 Pascual Lanziani
 Juan Souto Fernández.
 Francisco Tornatore
 Esteban Fugnizza
 Joaquín Amblar Borga
 Andrés Barros y Cancela
 Jorge B. Burnett
 Cayetano Benedetto
 Angel C. Rodríguez
 Ramón Cancela
 José Costas
 Antonio Codina
 Luis Carrara
 Eduardo Comesaña
 José Dall'Orso
 Juan De Maestri
 Apolinario Flores
 Jaime Ferrer
 José Febles
 Francisco Forcella
 Antonio Greco
 Luis Iglesias
 Francisco Lamela
 Domingo López Soto
 Antonio Laurino
 Alberto Llo'riu
 Pablo Mallarino
 Esteban Massa
 Bernardo Mendiondo
 Arturo L. Martínez
 Antonio T. Mignone
 Carlos Vardini
 Luis Olivieri
 Eduardo Panzera
 Juan Picardo
 Eugenio Pagella
 Juan Pesano
 José Rachetti
 Rafael Duque
 Alejandro Retta
 Enrique Rodríguez
 Rafael Román
 Juan A. Reyno
 Constantino Törn
 Pascual Trocoli
 Teodoro Vila
 Mario Sufriategui
 Pascual Olario
 Fernando Beduchaud
 Francisco Bauza
 Luis Brezzo
 José M. Blanco
 Vicente Camian.
 Juan Danten
 Juan Estrades
 Pedro Echart
 José Fassio
 Francisco B. Fiorito
 José Gil
 Martín Grav
 Andrés Gubba
 Salvador Gonda
 Jacobo Landivar
 José López
 Alejandro Lamas
 Francisco Larregen
 Antonio Morandi
 Pablo Pareja y Liñan
 Víctor Puglia
 Eduardo C. Picos
 Miguel Salvá
 Antonio Venier
 Pedro Vega
 Bartolomé Vallarino
 Tomas Aramburo (hijo)
 Antonio Bustelo
 Emilio Calabria
 Domingo Cluzet
 Vicente Dulce
 Angel Emaldi
 Blas Expósito
 Balbino Fernández
 Lorenzo Fuente
 Miguel García
 Juan M. Grazzi
 Antonio G. Goso
 Luis Maggiolo.
 Manuel Mera
 Diego Ortiz
 Juan Pares y Macía
 Nicolás Ratto
 Francisco E. Sánchez
 Roque Vila Gomensoro
 Antonio Valanzane
 Atilio Zapico
 Juan Blanco Carral
 José Barani
 Juan Botana
 Genaro Bronchi
 Isidro Castro
 Juan de M. Corona
 Antonio Durán
 Guillermo Deya
 Baltasar Iglesias
 Carlos Latón
 Antonio Márquez
 Ricardo Magri
 Santos Moreno (hijo)
 Quirino Pereyra
 Gualberto Pedriel
 José Piria
 Gerónimo Panario
 Ramón Panario
 José A. Pérez
 Domingo Pena
 Antonio Rovere
 Enrique Rodríguez
 Francisco Rodríguez
 Pedro Seoanes y Bastón
 José Saavedra
 Constantino Torres (hijo)
 Fulgencio Tusso
 Angel Zapetini
 Constantino Agnetti
 Juan Alves Maya
 Eduardo Boggiano
 José Berterreise
 José Collazo
 Vicente Caggiano
 Manuel Carrara
 Miguel Duarte
 César Devincenzi
 Agustín Guido
 Juan Guido
 Ricardo Galcerán
 Juan Landoni
 Manuel López
 Ramón Larrañaga
 José M. Mugerza
 Enrique Melógn
 Angel Malloto
 Carlos O. Wieto
 Bernardino Pons
 Julián Petrone
 José Quincoces (hijo)
 Angel Scorza
 Ramón Sabujeiro
 Saturnino Tardaguila
 José Tato

(Continuará).